-000044

RESOLUCION EXENTA Nº 015 /

MAT: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/000024, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2016, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES REGION DE TARAPACA

Iquique, 08 MAR 2016

V I S T O S:

La Ley N° 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº18575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido , coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL Nº1/19.653 de 200, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley 20.882del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuesto del Sector Publico correspondiente al año 2016"; el Decreto Supremo N 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°13 de Abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta N°015/175 del 22 de Septiembre de 2015.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/000024, de fecha 18 de febrero de 2016, se aprueba Convenio Transferencia de fondos con Asociación Cristiana de Jóvenes para reparación de jardín infantil "Pequeño Morro".

2.- Que, por un error involuntario en la Cláusula primera, se escribe en el monto de la glosa"6.502.234.000", debiendo decir "2.993.000.000".

3.- Que, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que rectifique el error.

R E S U E L V O:

1.- RECTIFIQUESE el convenio y resolución que aprueba el Convenio de Transferencia de fondos con Asociación Cristiana de Jóvenes para reparación de jardín infantil "Pequeño Morro", Resolución Exenta N° 015/000024, de fecha 18 de febrero de 2016 en el siguiente sentido: Cláusula primera, donde dice "6.502.234.000", debe decir "2.993.000.000".

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

2.- En todo lo no modificado en este acto, manténgase plenamente vigente la resolución en comento.

3.- TENGASE PRESENTE esta rectificación para todos los efectos legales y administrativos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUN.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Gobierno de Chile
DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI TARAPACA

KZR/KBR/kbr
Distribución:
-Recursos Físicos y financieros
-Planificación.
-Infraestructura
-Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes.